



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de abril de 2024.

VISTOS: Memorandum N° 526-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 02 de abril de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, Resolución Ejecutiva Directoral N° 011-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 19 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2011-MINSA se aprobó el Documento Técnico "Metodología para el Estudio del Clima Organizacional V.02, el cual tiene como objetivo proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio del clima organizacional en las organizaciones de salud, asimismo, define al Clima Organizacional, como las percepciones compartidas de los miembros de una organización respecto al trabajo, el ámbito físico en que este se da, las relaciones interpersonales que tienen lugar en torno a él y las diversas regulaciones formales e informales que afectan a dicho trabajo;

Que, el numeral 6.11 establece las responsabilidades, siendo en el sub numeral 6.11.3 A nivel Local, que señala en su segundo párrafo, que el Equipo Técnico Local para la implementación del Estudio de Clima Organizacional (en Direcciones de Red, Hospitales, Institutos Nacionales), debe estar conformado básicamente por:

- Director de Red/ Hospital/ Instituto o un representante.
- Un Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad.
- Un Representante de la Unidad de Recursos Humanos.
- Un representante del Área de Salud Mental o quien haga sus veces.

Según lo considere el Equipo Técnico, se incorporará otro Representante de Unidad o Área.

Indica que este Equipo Técnico, se encargara de:

- Elaborar el Plan para el Estudio del Clima Organizacional (grupos, fechas, hora, lugar) por microrredes, teniendo en cuenta la complejidad de los establecimientos y sin alterar la atención de salud.
- Realizar actividades de sensibilización dirigidos al personal de la organización de salud.
- Solicitar a la Unidad de Recursos Humanos de la organización de salud el listado actualizado a la fecha de realización del estudio, de la información del total de usuarios internos que laboran en el/los establecimientos de su ámbito.
- Aplicar el cuestionario del clima organizacional, al personal que labora en la organización de salud de su jurisdicción y recolectarlos verificando el completo llenado de las mismas.
- Procesas y analizar los resultados.
- Elaborar y remitir el Informe Técnico de clima organizacional, a las instancias de su competencia, sobre los resultados obtenidos del estudio de clima organizacional.
- Socializar los resultados al Equipo de Gestión y personal de la Organización de Salud.
- Sugiere acciones, proyectos o Planes de Mejora de clima organizacional y monitoriza su implementación.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 08 de abril de 2024.

Que, con Resolución Ejecutiva Directoral Nº 098-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 19 de enero de 2024, se conforma el "Equipo Técnico del Clima Organizacional del Hospital Regional de Moquegua – Periodo 2024"; considerándose como presidente a la M.E Idania Edith Mamani Pilco

Que, mediante Memorandum Nº 526-2024-DIRESA-HRM/01 de fecha 02 de abril de 2024, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, dispone se proyecte el acto resolutivo que modifique el "Equipo Técnico del Clima Organizacional del Hospital Regional de Moquegua – Periodo 2024", conformado a través de Resolución Ejecutiva Directoral Nº 098-2024-DIRESA-HRM/DE, a fin de incluir como presidente a la M. E. Mirtha Elena Huertas de Reynoso, en merito al cargo actual de Directora Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3 en cuanto a las atribuciones al cargo de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua descritas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del aprobado mediante Resolución Directoral Nº 351-2010-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR, el "EQUIPO TÉCNICO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA – PERIODO 2024", a partir de la fecha, a fin de excluir a la M.E Idania Edith Mamani Pilco e incluir a la M. E. Mirtha Elena Huertas de Reynoso en calidad de presidente; quedando integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
1	M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO	Director Ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua	Presidente
2	C.D. MARILIA YULIANA VILCA VERA	Representante de la Unidad de Gestión de la Calidad	Miembro
3	T.S. RAQUEL VANESSA ALMENDRE ALBERTO	Representante de la Unidad de Personal	Miembro
4	PSIC. HELEN CIOMARA NUÑEZ PINTO	Representante del Área de Salud Mental	Miembro
5	M.C. DERLY ALFREDO GARCÍA GARCÉS	Representante del Área de Salud Ocupacional	Miembro
6	T.S. YESICA CARITA HUACANTARA	Representante del Servicio Social	Miembro

Artículo 2º.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MEHR/DIRECCIÓN
JWTB/JAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) U. PERSONAL
(06) LEGAJOS
(06) MIEMBROS
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA